

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 26 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.451/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 620/88, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de cuarenta y dos (42) máquinas de escribir manuales y el mantenimiento y asistencia técnica integral de una máquina de escribir eléctrica, con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba n° 1, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1157 de fecha 11 de noviembre ppdo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto / de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.

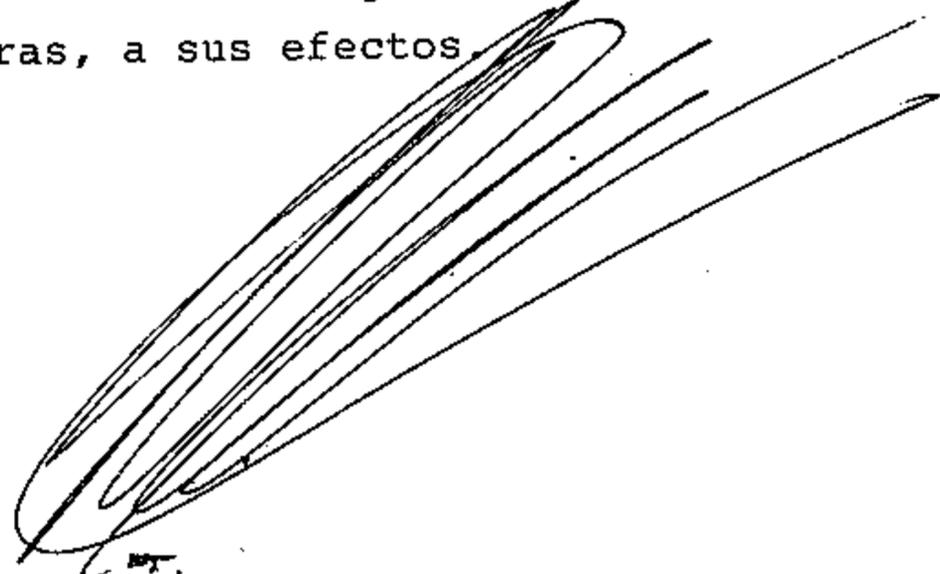
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 620/88 y adjudicar a la firma "R. ANGELETTI" los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/22 y por el importe total de AUSTRALES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (A 18.288.-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO